



Factura: 001-001-000038908



20181701040P02685

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P02685						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MAYO DEL 2018, (11:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711386845	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	REYES VEGA XAVIER ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711444347	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	COLOMA GAROFALO VOROSHILOV	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716827785	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701040P02685

Factura No.: 001-001-000038908

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIMACORP BUSINESS CENTER DIMACORPBUSINESSCENTER
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

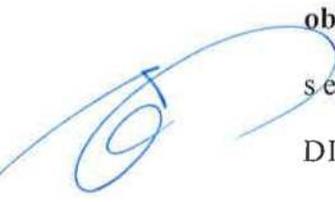
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de MAYO del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía DIMACORP BUSINESS CENTER DIMACORPBUSINESSCENTER CIA.LTDA., el señor DIEGO LEONARDO AGUILAR MACIAS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Quito en el sector de Calderón, calle Palermo y Sicilio, con teléfono de contacto número 0992808335 y correo electrónico gerenciadimavas@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor XAVIER ARMANDO REYES VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Quito en la calle Manuel Serrano N53-101 y Gonzalo Gallo, con teléfono de contacto número 0993216598 y correo electrónico rylasesoria@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y el señor VOROSHILOV COLOMA GAROFALO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor de edad, abogado, con domicilio en la ciudad de Quito e la

calle Eucalipto N65-86 y Las Fuentes, con número telefónico de contacto 0983934894 y correo electrónico voroshilovcoloma@yahoo.com , por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
REYES VEGA XAVIER ARMANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
COLOMA GAROFALO VOROSHILOV	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIMACORP BUSINESS CENTER DIMACORPBUSINESSCENTER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).-**



Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO	390	390.0	390.0	390.0	0.0	0.0
REYES VEGA XAVIER ARMANDO	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
COLOMA GAROFALO VOROSHILOV	5	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

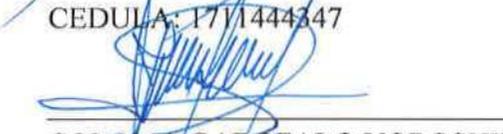
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) COLOMA GAROFALO VOROSHILOV, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

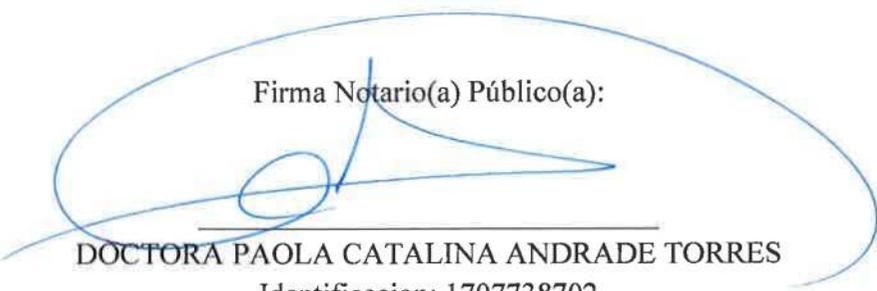

AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO
CEDULA: 1711386845


REYES VEGA XAVIER ARMANDO
CEDULA: 1711444347


COLOMA GARÓFALO VOROSHILOV
CEDULA: 1716827785



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

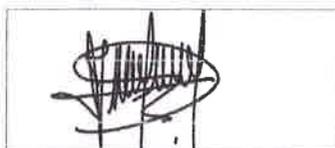
Identificación: 1707738702

**PAOLA CATALINA
ANDRADE TORRES**

Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000247231, cn=PAOLA
CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2018.05.14 17:32:23 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716827785

Nombres del ciudadano: COLOMA GAROFALO VOROSHILOV

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLOMA VALLEJO VOROSHILOV

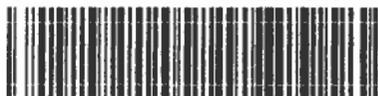
Nombres de la madre: GAROFALO LOMBEIDA GRACIELA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-120-82991



186-120-82991

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1200 SOUTH EAST ASIAN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60607

TEL: (773) 936-3300 FAX: (773) 936-3301

WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

CHICAGO LIBRARY

Handwritten signature in blue ink.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
COLOMA GAROFALO VOROSHILOV
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171682778-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **COLOMA VALLEJO VOROSHILOV**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAROFALO LOMBEIDA GRACIELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2017-09-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-09-07**

V4433V4222
 00057834






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº
002 - 168 NÚMERO
1716827785 CEDULA

COLOMA GAROFALO VOROSHILOV
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 3





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

14 MAY 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

6



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711444347

Nombres del ciudadano: REYES VEGA XAVIER ARMANDO

Condición del cedido: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZANO SIGUENCIA JANNETH P

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: REYES JAVIER ANTONIO

Nombres de la madre: VEGA EVELIN AMANDA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-120-83058



183-120-83058

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N° 171144434-7

REYES VEGA
XAVIER ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JANETH P
LIZARDI SIBUENCIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

Y23689888

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES XAVIER ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA EVELIN AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30

000111163







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

025 JUNTA No. 025-365 NÚMERO 1711444347 CEDELA

REYES VEGA XAVIER ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 2





Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 MAY 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA.

①



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711386845

Nombres del ciudadano: AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO CASTILLO MARJORIE ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: AGUILAR ROSERO JOSE RICARDO

Nombres de la madre: MACIAS SALVATIERRA CLARA AURORA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-120-84825



184-120-84825

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

[Handwritten signature]

...

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171138684-5

APellidos y Nombres: AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1983-02-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Marjorie Alexandra Maldonado Castillo





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre: AGUILAR ROSERO JOSE RICARDO
Apellidos y Nombres de la Madre: MACIAS SALVATIERRA CLARA AURORA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-11-13
Fecha de Expiración: 2024-11-13

E333312222

080723218

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 260 NUMERO 1711386845 CÉDULA

AGUILAR MACIAS DIEGO LEONARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
CALDERON PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

14 MAY 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUABKAKH601M*

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is located in the bottom-left corner of the page. It features a large, sweeping loop on the right side and a smaller, more intricate mark on the left side.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/03/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7797654
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1716827785 COLOMA GAROFALO VOROSHILOV

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DIMACORP BUSINESS CENTER DIMACORPBUSINESSCENTER CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8220.01	ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **25/04/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

9